



VISTOS:

El Informe N° 000001-2024-MTPE/3/24.2.1.3 de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad; el Informe N° 000258-2023-MTPE/3/24.2.1.30.2 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el Área de Diseño del Servicio de Certificación de Competencias Laborales, el Informe N° 000009-2024-MTPE/3/24.2.1.2.2 de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, el Memorándum N° 000006-2024-MTPE/3/24.2.1.2 de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, el Informe N° 000005-2024-MTPE/24.2.1.1 de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR, y Decreto Supremo N° 010-2023-TR, se aprobó el proceso de fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” al Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos”, teniendo este último la calidad de entidad absorbente, el mismo que se denomina a la fecha Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 044-2021-TR, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, como documento normativo organizado que formaliza la estructura funcional del Programa, incluyendo como Unidad Funcional de Línea a la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad, responsable de diseñar, planificar, gestionar y evaluar los procesos operativos relacionados a las líneas de acción del Programa (capacitación laboral, promoción del autoempleo y certificación de las competencias laborales). Asimismo, el artículo 16° de dicho documento señala que la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad tiene entre sus responsabilidades *“formular y proponer a la Dirección Ejecutiva las normas técnicas internas que regulen los procesos operativos de los servicios que brinda el Programa”*, así como *“proponer metodologías, herramientas e instrumentos técnicos de carácter interno que orienten y permitan la ejecución de los procesos operativos de los servicios que brinda el Programa”*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-MTPE/3/24.2, se aprobó la actualización del documento denominado “Coordinaciones Funcionales del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos”, el cual determina la estructura funcional del Programa, precisando con claridad las funciones de las diferentes Áreas de sus Unidades Funcionales. Dicho documento establece la Coordinación Funcional de Diseño del Servicio de Certificación de Competencias Laborales, siendo una de sus funciones específicas *“formular y proponer la priorización de perfiles ocupacionales / estándares de competencia laboral del Plan de Certificación de Competencias Laborales”*;

Que, la Directiva N°002-2021/MTPE/3/24.2/PNPE/DE “Mecánica Operativa del Servicio de Certificación de Competencias Laborales”, regula los procesos del servicio de certificación de competencias laborales del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, estableciendo como parte de la primera etapa del servicio de certificación en competencias laborales, que el Área de Diseño del Servicio de Certificación de Competencias Laborales de la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad elaborará el Plan de Certificación en Competencias Laborales, el cual será aprobado por la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante el Informe N° 000001-2024-MTPE/ 3/24.2.1.3, la Unidad de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad remite a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos” el “Plan de Certificación en Competencias Laborales 2024”, elaborado por el Área de Diseño del Servicio de Certificación de Competencias Laborales, en el marco de su competencia; informando que se ha realizado la revisión del citado Plan, y encontrándolo conforme, lo remite para su revisión y aprobación de considerarlo pertinente;

Que, mediante Informe N° 000009-2024-MTPE/3/24.2.1.2.2, el Área de Planificación, Monitoreo y Evaluación, informa que la propuesta de Plan de Certificación en Competencias Laborales 2024, es coherente en su contenido y está orientado a los logros de los objetivos del Programa; razón por la que ha emitido opinión favorable desde sus competencias; opinión que es considera pertinente por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, conforme a lo señalado en el Memorándum N° 000006-2024-MTPE/3/24.2.1.2;

Que, evidenciando que existe el sustento técnico para la aprobación del “Plan de Certificación en Competencias Laborales 2024” del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, la Unidad de Asesoría legal, a través del informe de vistos, considera viable la aprobación, por encontrarse dentro del marco legal vigente, y, recomienda la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, de acuerdo al literal k) y p) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, aprobado por Resolución Ministerial N° 044- 2021-TR, el cual establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de aprobar Planes; y, expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;



Con el visto bueno de las Unidades de Gestión Técnica de Procesos para la Empleabilidad; de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; y, de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Plan de Certificación de Competencias Laborales 2024” del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución y su Anexo, a todas las Unidades, Jefaturas de Área y Zonales del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, publicar la presente resolución, en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

CHOU DIONICIO GASPAR MARCA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Empleo “Jóvenes Productivos”

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo